

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 143 - - - de fecha 20 MAR 2026, por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA.

Sujeto a notificar: GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado. El oficio de notificación por correo enviado a la dirección que reposa en la base de datos de la Corporación y de la Dian, fue devuelta por la empresa Servientrega en dos ocasiones por estar errada.

Fecha de publicación: 25 MAR 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 143 - - - de fecha 20 MAR 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó el crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA, identificado con C.C. 5.079.348.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

**“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 052 del 8 de abril de 2025, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE (\$82.678.355).

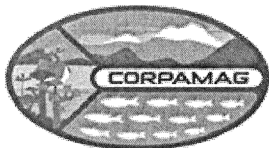
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA, identificado con C.C. 5.079.348, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario”.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA  
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SGRB  
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SGRM  
Expediente: 2023-044





1100 – 45

AUTO No 143-~~---~~  
DE FECHA 20 MAR 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA CON C.C. 5.079.348”**

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

**CONSIDERANDO**

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA, identificado con C.C. 5.079.348, se profirió el Auto No. 052 del 8 de abril de 2025, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 9 de marzo de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

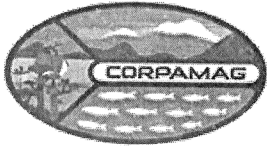
Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE (\$82.678.355), discriminados así:

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Capital.....                     | \$ 75.341.313.00 |
| Intereses a corte 25/03/2025.... | \$ 7.320.664     |
| Costas procesales.....           | \$16.378         |
| Total.....                       | \$82.678.355     |

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 052 del 8 de abril de 2025, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE (\$82.678.355).



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No **143**  
DE FECHA **20 MAR 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA CON C.C. 5.079.348”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA, identificado con C.C. 5.079.348, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: Sibil Rudas - Profesional SG *SR*  
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *CH*  
Expediente: 2023-044